

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS

OFICIO

S/REF

N/REF. AJMF

FECHA Fecha firma electrónica

ASUNTO Comunicación – OMG-Tipo I

D. José Ramón Obeso Suárez

Vicerrector de Investigación de la Universidad de Oviedo Calle Catedrático José Serrano, s/n, 3306. Oviedo

En relación a la **Notificación A/ES/20/I-07**, correspondiente a una instalación de uso confinado tipo 1, para trabajar con ratones modificados genéticamente (**actividad A/ES/20/09**), del Bioterio de la Universidad de Oviedo le informo lo siguiente

Tras estudiar el expediente y las fotografías para evaluar las medidas de confinamiento y tras recibir información adicional para subsanar las incidencias señaladas por la Comisión Nacional de Bioseguridad, este órgano colegiado ha acordado **informar favorablemente** la notificación por considerar que las medidas de confinamiento son adecuadas para el desarrollo de actividades con organismos modificados genéticamente de riesgo nulo e insignificante (tipo 1).

Asimismo se informa que para realizar actividades con nuevos organismos modificados genéticamente de tipo 1 en las instalaciones notificadas deberá llevar a cabo un registro de las evaluaciones de riesgo para la salud humana y el medio ambiente de dichas actividades, que deberá facilitar al órgano competente si éste lo solicita, de acuerdo con el artículo 17.1 del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril.

Si el notificador quisiera llevar a cabo actividades con OMG de riesgo superior (tipos 2, 3 y 4) se deberá presentar una nueva notificación de la instalación y de la actividad a desarrollar.

CORREO ELECTRÓNICO

ciomg@mapama.es

C/ Almagro, 33 28010 MADRID TEL.: 913476606/ 07 FAX: 913475880





Se recuerda que las actividades de utilización confinada de organismos modificados genéticamente están sujetas a las disposiciones de Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente y del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero.

Firmado electrónicamente por Doña Ana Judith Martín de la Fuente, Secretaria del Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente